



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Se allega escrito por parte de la ejecutante, Angélica Cárdenas Sánchez, el cual requiere se decrete el cincuenta (50%) del embargo del salario del demandado, como también el subsidio familiar y gastos escolares, toda vez que el ejecutado sigue ausente a su obligación.

Por lo anterior, antes de proveer en relación a la medida de embargo solicitada, deberá la interesada indicar el nombre de la empresa donde labora el ejecutado, igualmente deberá aclarar lo que pretende indicar frente a la medida de custodia total del subsidio familiar y gastos escolares, puesto que dicho requerimiento se hace extraño.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ANTES de proveer en relación con la medida de embargo solicitada, indique la interesada el nombre de la empresa donde labora el ejecutado.

SEGUNDO: ACLARAR lo que pretende indicar frente a la medida de custodia total del subsidio familiar y gastos escolares.

Notifíquese,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ
JUEZ -
FAMILIA 006 ORAL
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a47150e6af2ce5e501b8331fd89c0007e18bfdae69e36fe6c6db30e64b1ac066**
Documento generado en 15/07/2021 12:23:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>